



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2750

QUILLON, 12 AGO 2016

VISTOS:

1. Informe social N° 339/2016 de fecha de julio de 2016, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la situación de Doña Miriam Salazar Jiménez, Run N° 14.472.664-2
2. Nota de pedido N° 139/2016 de fecha 11 de julio de 2016, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada;
3. Correo electrónico de derivación y solicitud de ayuda social para caso de intervención quirúrgica de Patricia Oróstica, hija de doña Miriam Salazar con fecha 28 de Junio de 2016;
4. Informe Social emitido por Felipe Soto Ulloa, Asistente Social del Hospital Luis Calvo Makena, informa de la situación de salud de Patricia Oróstica Salazar;
5. Cotización N° 719, empresa NEUMANN LIMITADA de fecha 24 de julio de 2016;
6. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto;
7. De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 letra J) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, y que señala "*cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*". Es del caso señalar, que la compra que por este acto se autoriza, no supera los límites que el artículo señala;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
12. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



CONSIDERANDO:

13. En atención a la urgencia de salud de Patricia Oróstica Salazar, Rut Nº 20.589.115-3, hija de la Sra. Miriam Salazar Jiménez, Rut Nº 14.472.664-2, domiciliadas ambas en José Miguel Carrera Nº 956, Población 11 de Septiembre, quien padece de Pectus Excavatum, solicita aporte económico para Intervención quirúrgica.
14. Debido a la necesidad de la familia y prestar ayuda económica y al no contar con los recursos económicos y principalmente por razones humanitarias, se requiere aporte económico, consistente en \$200.000 (doscientos mil pesos) para intervención quirúrgica de Patricia Oróstica Salazar, siendo esta la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón puede aportar a las necesidades de la persona en referencia.
15. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de vida de la persona en referencia, se hace necesario realizar el aporte a través de transferencia electrónica a la Empresa NEUMANN LIMITADA, Rut Nº 78.936.310-2, cuenta corriente Nº 173-02546-03 del Banco de Chile, quienes proveen las Endoprotesis Barras Pectus para corregir malformación, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del estado de salud que afecta a Patricia Oróstica Salazar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, vía transferencia electrónica, aporte económico a la empresa NEUMANN LIMITADA, Rut Nº 78.936.310-2, cuenta corriente Nº 173-02546-03 del Banco de Chile, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), en atención a Caso Social.

2.- **INSTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al ítem correspondiente del presupuesto Municipal Vigente, año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MTG/fes

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- ARCHIVO DOM
- SECMU